

ORDEN DEL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO 2024.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria Anual de las Consejerías. Igualmente, el artículo 13. c) indica que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de evaluación anual de su ámbito de actuación y la elevarán a la persona titular de la Consejería para su aprobación mediante Orden.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en su reunión de 21 de octubre de 2025, aprobó la propuesta de la Memoria de Evaluación anual en materia de Transparencia Pública de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, correspondiente al ejercicio de 2024, acordando elevarla para su aprobación conforme consta en certificado expedido por el secretario de la citada Comisión.

Este documento recoge las actuaciones en materia de transparencia de la Consejería correspondientes al ejercicio de 2024, como la evaluación final de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública correspondiente al ejercicio 2024, que se anexa a esta Orden.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	04/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



Segundo.- Ordenar que la Memoria sea publicada en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y FUNCIÓN PÚBLICA

José Antonio Nieto Ballesteros

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	04/11/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	

Memoria Anual 2024

Transparencia Pública



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal.....	7
2.2. Normativa Autonómica.....	8
2.3. Otras disposiciones.....	10
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	12
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	17
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	17
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	18
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CJALFP.....	19
5.1. Publicidad activa.....	19
5.2. Derecho de acceso.....	22
5.3. Otras actuaciones.....	24
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA Y SU ENTIDAD INSTRUMENTAL.....	25
6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.....	25
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	29
6.2.1. Solicitudes recibidas.....	29
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública.....	33

6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes.....	34
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	35
6.2.5. Sentido de las resoluciones.....	35
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	39
7.1. Introducción.....	39
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	39
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	40
7.4 Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.....	41
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA.....	42
9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	44
10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES.....	44
11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA CJALFP 2023-2024	51
11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la CJALFP 2023-2024.....	52
11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....	55
ANEXOS	57

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su Exposición de Motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su propio ámbito, la Administración de la Junta de Andalucía se coordinará a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada Consejería se establecerá una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una comisión de transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

En concreto, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las

responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras** se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**

- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 2 de abril de 2023 del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado *“Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia”* así como en el apartado *“Planes y Programas”* de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:

- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/consejeria/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408865.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

1. **Estructura organizativa.**
2. **Responsabilidades.**
3. **Funciones.**
4. **Procedimientos** para realizar la acción de transparencia.
5. **Objetivos generales y específicos** de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
6. **Tareas y medidas a desarrollar** por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano **y las correspondientes acciones de coordinación.**
7. **Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas** por los mismos, así como **sistemas y períodos de actualización.**
8. **Sistemas de seguimiento y control** de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan, incluye **objetivos y medidas generales** que se integran en los planes operativos de las diferentes **Consejerías**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a la vigencia del Plan y de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estarse a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2024 contiene la evaluación correspondiente al periodo completo de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en Tromsø el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos

oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que son de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**
- **Decreto 289/2015, de 21 de julio**, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los **Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Estas disposiciones deben completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afectan directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 (disposición adicional vigesimoctava).
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.

- Acuerdo de 11 de enero de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las Memorias de Evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2022, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 12 de diciembre de 2024, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se toma conocimiento del Informe de la Secretaría de Transparencia sobre las memorias de evaluación anual en materia de transparencia pública del ejercicio 2023, aprobadas por las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.
- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Instrucción 1/2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la normativa a aplicar en relación con la movilidad voluntaria provisional, contemplada en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y se adapta el contenido de la Instrucción 1/2009, de 23 de diciembre.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, prevé además unidades de transparencia en las siguientes agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información:

- a) Servicio Andaluz de Salud.
- b) Servicio Andaluz de Empleo.
- c) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- d) Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- e) Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- f) Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre de 2019, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica

de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso.

Con anterioridad, mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio**, la Junta de Andalucía, se estructuraba en 13 Consejerías, en cuyo citado decreto se asignaban a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (en adelante CPIDSSA) las competencias en materia de transparencia, que hasta ese momento estaban asignadas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, conservando actualmente en esta materia las mismas competencias que tenía antes del citado Decreto del Presidente.

Como resultado de la nueva reestructuración, operada por el **Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio**, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se articula **actualmente en 14 Consejerías**.

Durante 2024 y como resultado de las citadas reestructuraciones, la organización en materia de transparencia de la Junta de Andalucía se ha articulado conforme a dos esquemas:

procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

En el caso de la actual Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la única entidad adscrita a la misma, conforme al artículo 14 del citado Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio – en concordancia con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio –, es el **Instituto Andaluz de Administración Pública**, configurado como una agencia administrativa, cuyo gobierno y administración corresponde al Consejo Rector, Dirección, Secretaría General y Consejo General.

Finalmente, el **artículo 4.1.f) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, dispone que corresponde a la persona titular de la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos según la normativa vigente. Queda adscrita a la Viceconsejería la Unidad prevista en el artículo 41 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos centrales a la fecha del cierre de la anualidad 2024:

➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración.
- c) Secretaría General de Servicios Judiciales.
- d) Secretaría General de Administración Local.
- e) Secretaría General para la Administración Pública.
- f) Secretaría General Técnica.
- g) Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.
- h) Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.
- i) Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- j) Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz.

➤ Órganos directivos periféricos

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial determinada por la **disposición adicional decimotercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre**, según modificación practicada por el artículo único.2 del Decreto 300/2022, de 30 de agosto; de modo que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá, entre otras, una Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Esta organización territorial provincial subsiste, de acuerdo con la **disposición transitoria cuarta del Decreto 162/2024, de 26 de agosto**, hasta que se apruebe la nueva estructura provincial adecuada a la nueva distribución de competencias aprobada por el Decreto del Presidente 6/2024, de 9 de julio.

➤ **Entidades adscritas**

Está adscrito a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, configurado como agencia administrativa - conforme al artículo 34 y la disposición transitoria única.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía -, el **Instituto Andaluz de Administración Pública**, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

Sus estatutos se encuentran regulados por **Decreto 277/2009, de 16 de junio**.

4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CJALFP

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa

contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

4. Información institucional y organizativa.
5. Empleo público.
6. Altos cargos.
7. Planificación, evaluación y estadística.
8. Información jurídica.
9. Relaciones con la ciudadanía.
10. Contratos, convenios y subvenciones.
11. Información económica y presupuestaria.
12. Transparencia del Consejo de Gobierno.
13. Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
14. Acceso a la información pública.
15. Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía de esta manera:

1. La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
2. La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la

información necesaria.

3. La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encontraba debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✖ Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- ✖ Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.
- ✖ Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- ✖ Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- ✖ Seguimiento y recordatorio de las revisiones trimestrales.
- ✖ Recordatorios puntuales de publicidad activa a los órganos de la Consejería de las publicaciones en el BOJA objeto de publicidad activa.
- ✖ Publicación de los Convenios suscritos por la Consejería.
- ✖ Publicación de las consultas públicas previas.
- ✖ Publicación de las declaraciones tributarias de IRPF o de patrimonio de los altos cargos.
- ✖ Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios de Pid@.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones realizadas de algunos de los contenidos durante el ejercicio 2024 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones ¹
Consultas públicas previas	12
Trámites de información pública	11
Normativa vigente	7
Normativa en elaboración	14

1

Fuente: Datos Unidad de Transparencia CJALFP

Convenios	52
Planes y Programas	5
Delegación de competencias	1
Delegación de firma	1

5.2. Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/solicitudinformacion/solicitar-informacion-internet.html> o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (pid@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que debe utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✖ Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo competente por razón de la materia o al IAAP, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- ✖ El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de las personas usuarias en cada órgano y entidad. A este respecto, se proporciona un repertorio de plantillas y modelos de resoluciones y documentos del procedimiento de acceso que son de aplicación en el ámbito de la Consejería. Asimismo, se facilitan tutoriales por parte de la Unidad de Transparencia y se distribuyen videopildoras formativas proporcionadas por la Secretaría de Transparencia en colaboración con la ADA, relativas a los documentos y fases del procedimiento de acceso y sobre la forma de gestión de la aplicación Pid@.
- ✖ Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido desistidas, inadmitidas, denegadas y de concesión de acceso total o parcial. Asimismo, se refleja el número de reclamaciones que han sido formuladas ante el CTPDA.
- ✖ Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- ✖ Semanalmente, se proporciona a la Secretaría de Transparencia, con carácter previo a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, las solicitudes de acceso a la información pública que, por su naturaleza o importancia, deben ser conocidas por dicho órgano colegiado.
- ✖ Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un centro directivo de la Consejería.
- ✖ Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA contra resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y el IAAP, proporcionando, en su caso, el modelo o plantilla de escrito que se considere adecuado.

5.3. Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública también ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- ✖ Preparación y asistencia para la celebración de la Comisión de Transparencia de la Consejería celebrada el 7 de octubre de 2024, con asistencia telemática y presencial, en la que entre otras actuaciones, se aprueba la propuesta de Memoria anual 2023 y se propone la elaboración de plantillas en expedientes de acceso a la información pública y otras actuaciones de coordinación en el ámbito de la Unidad de Transparencia de la CJALFP.
- ✖ Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- ✖ Participación y difusión en actividades de formación en Transparencia.
- ✖ Coordinación en respuestas de mayor dificultad y asesoramiento en la aplicación respecto a dudas específicas, así como en situaciones similares en publicidad activa, planteadas por los órganos directivos.
- ✖ Comunicación con el CTPDA durante la tramitación de las reclamaciones y denuncias que se presenten ante dicho órgano y asesoramiento a los órganos directivos para la formulación de alegaciones en las reclamaciones y denuncias por publicidad activa.
- ✖ Actualización y seguimiento del cuadro de control de reclamaciones y denuncias de publicidad activa.
- ✖ Remisión de propuesta a la Secretaría de Transparencia para talleres sobre derecho de acceso.
- ✖ Observaciones a proyectos de disposiciones generales y otros instrumentos cuyo contenido verse sobre transparencia pública.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

6.1. Datos estadísticos de navegación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía

a) Páginas vistas y sesiones en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía ²

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de **1.373.145**, lo que supone una media de 114.428,75 páginas visitadas por mes. El número de páginas visitadas en el ámbito de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública fue de 437.412 y en el Instituto Andaluz de Función Pública fueron vistas 935.733 páginas.

En los siguientes gráficos se pueden contemplar las estadísticas, asimismo, por número de sesiones y de páginas por sesión.

a.1) Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de 437.412.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de 289.053.

Sesiones	Páginas vistas	Páginas/Sesión
289.053	437.412	1,96

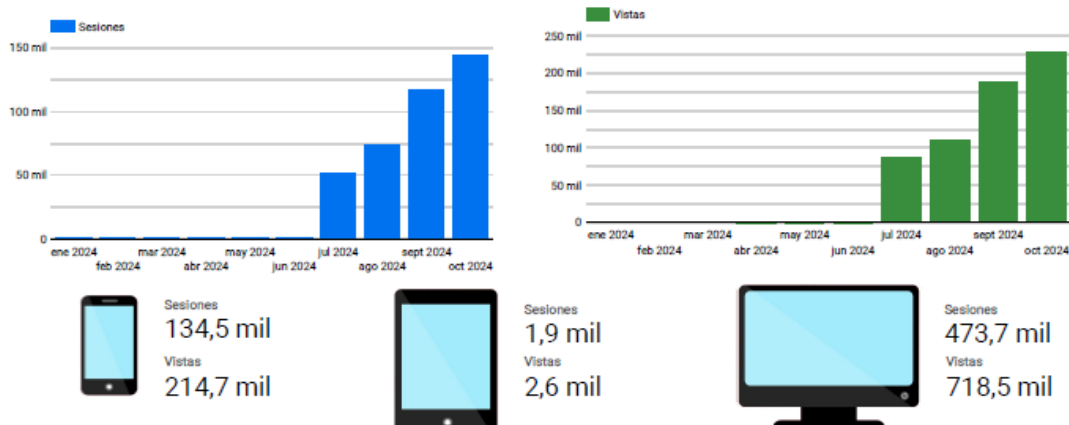


a.2) Instituto Andaluz de Administración Pública

El número de páginas vistas a las que se accedió en 2024 fue de 583.371.

En lo que respecta al número de sesiones iniciadas, el total en 2024 fue de 935.733.

Sesiones	Páginas vistas	Páginas/Sesión
583.371	935.733	1,78



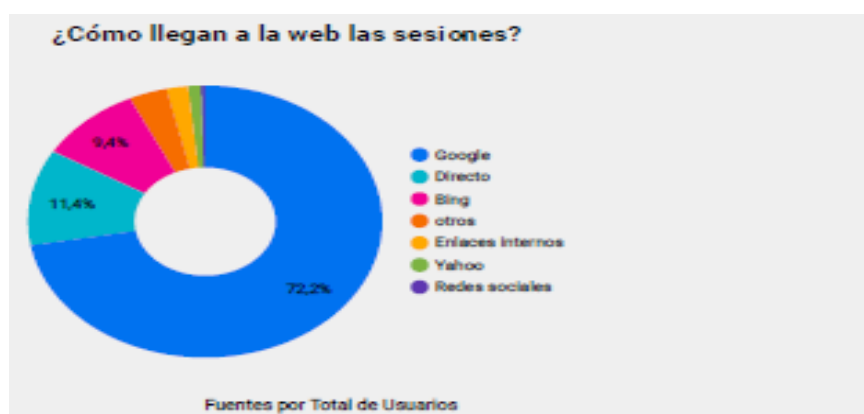
b) Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía³

Se aprecia que el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia, por cada medio de acceso, en su gran mayoría es a través de buscadores de internet (principalmente Google, Bing y Yahoo muy por detrás) en más de un 80 %; siendo a continuación el modo de acceso directo entre un 10 y 15 %; enlaces internos, entre 2 y 6 % y en último lugar, por medio de las redes sociales (menos del 1 %).

b.1) Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública



a.2) Instituto Andaluz de Administración Pública



Porcentaje de cómo llegan los usuarios a la web en 2024	Porcentaje CJALFP	Porcentaje IAAP	Porcentaje TOTAL
Buscadores	85 %	82,7 %	83,5 %
Tráfico directo	12,5 %	11,4 %	11,8 %
Otras	2,3 %	5,5 %	4,4 %
Redes sociales	0,2 %	0,4 %	0,3 %

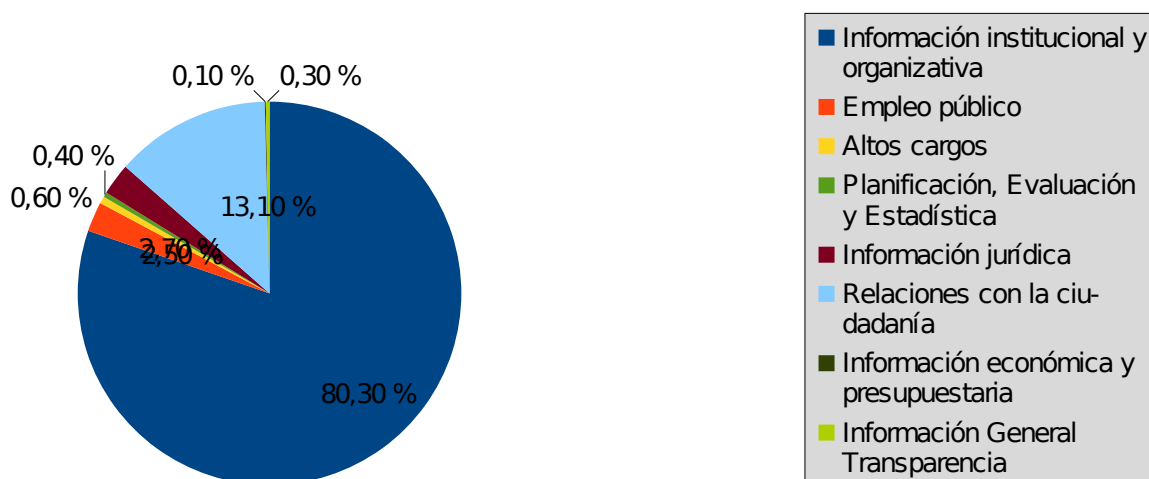
c) Materias más visitadas

Las materias más visitadas sobre el porcentaje total de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal en 2024 se relacionan en la siguiente tabla⁴:

Órganos directivos de la Consejería y el IAAP:

Materia	Porcentaje CJALFP	Porcentaje IAAP	Porcentaje TOTAL
Información institucional y organizativa	50,8 %	94 %	80,3 %
Empleo público	0,7 %	3,3 %	2,5 %
Altos cargos	1,8 %	0,1 %	0,6 %
Planificación, Evaluación y Estadística	1,2 %	0,1 %	0,4 %
Información jurídica	6,1 %	1,1 %	2,7 %
Relaciones con la ciudadanía	38,8 %	1,1 %	13,1 %
Información económica y presupuestaria	0,2 %	0	0,1 %
Información General Transparencia	0,4 %	0,3 %	0,3 %

Porcentaje de visitas al Portal por áreas temáticas



6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso

6.2.1. Solicitudes recibidas

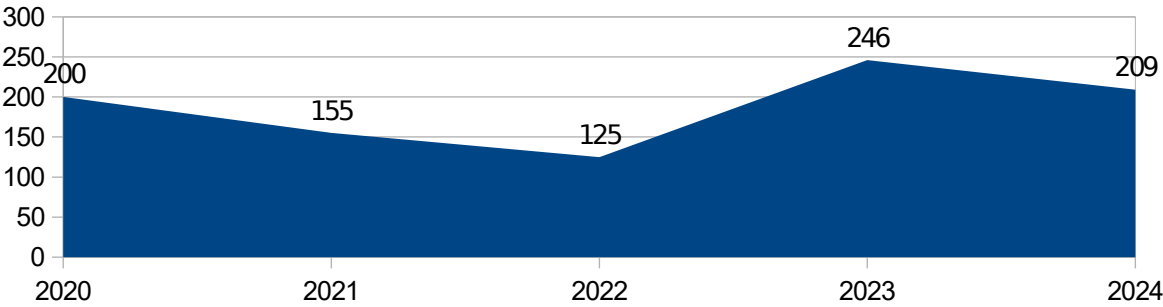
Los órganos y entidades de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, recibieron durante 2024 un total de 209 solicitudes de acceso a la información pública, tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 935 solicitudes correspondientes al último quinquenio.

Se computan las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia de esta Consejería (192) y las recibidas por derivación de las Unidades de Transparencia de otras Consejerías u otros organismos (32), descontándose de las mismas las solicitudes que se derivan a otras Unidades de Transparencia, de otras Consejerías u otros organismos (15).

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes recibidas desde 2020.

Ejercicio	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Solicitudes	200	155	125	246	209	935

Evolución anual número de solicitudes recibidas

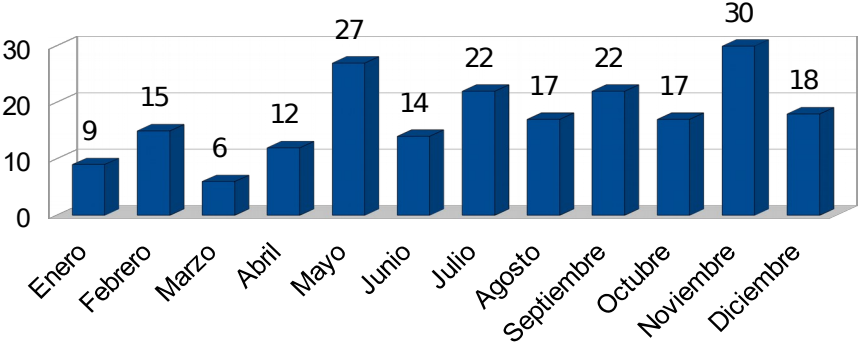


Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual de las solicitudes tramitadas durante 2024, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
9	15	6	12	27	14	22	17	22	17	30	18

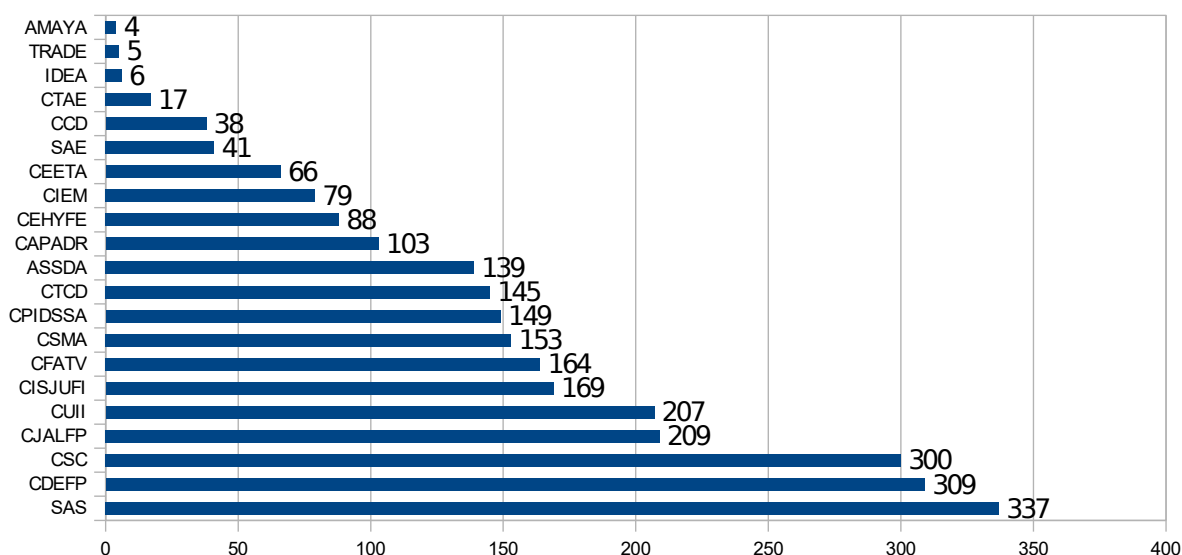
Evolución anual número de solicitudes recibidas



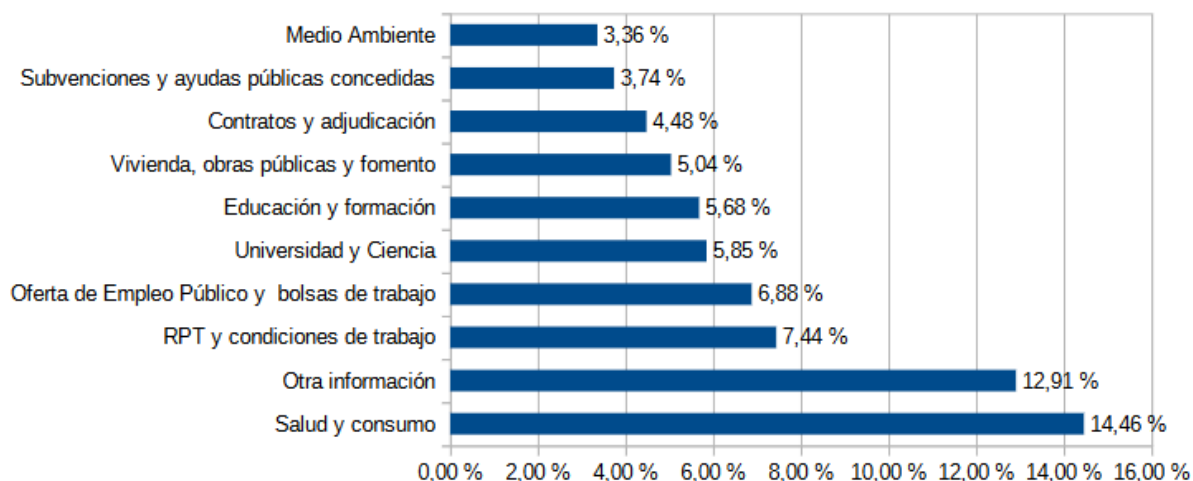
Comparativa de solicitudes recibidas por todas las UU.TT.

El reparto de solicitudes por Unidades de Transparencia que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Solicitudes recibidas por UT



Materias objeto de las solicitudes de información pública



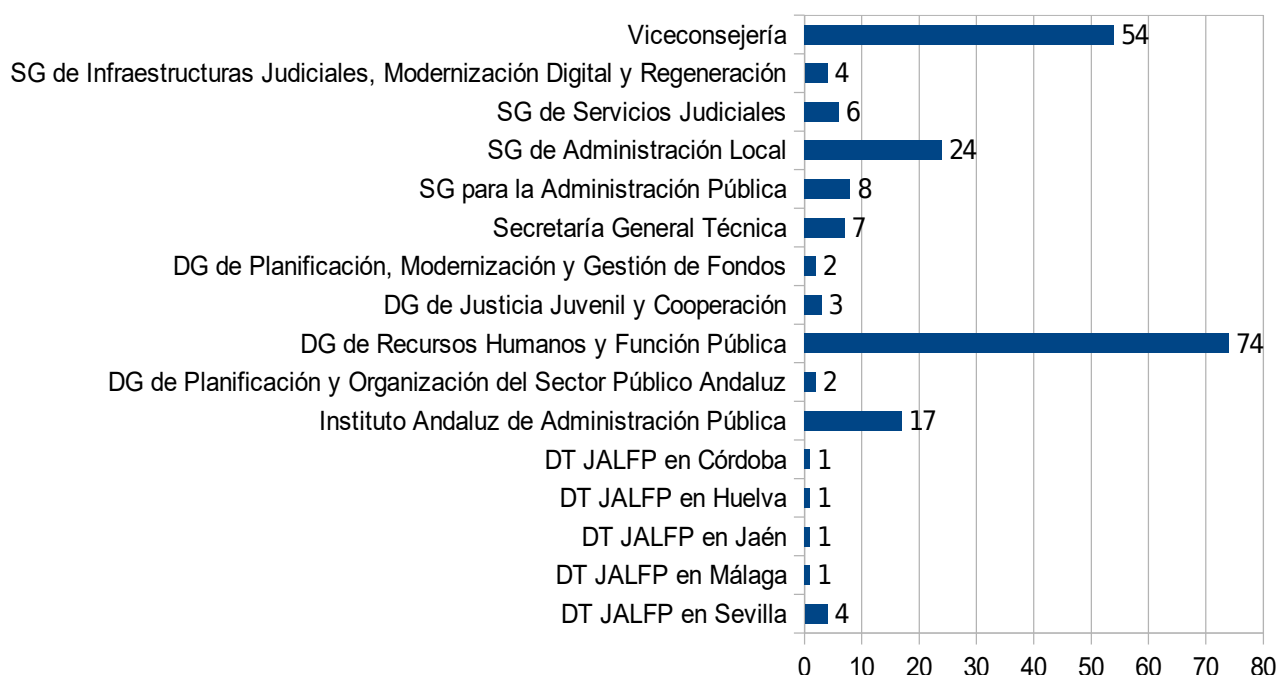
Solicitudes recibidas por órganos directivos de la CJALFP

El reparto de solicitudes por órganos directivos y entidades de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

A este respecto se han considerado las solicitudes recibidas (directamente a la UT y por derivación de otras UUTT) menos las derivadas a otras UUTT.

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería	54
SG de Infr. Judiciales, Modernización Digital y Regeneración	4
SG de Servicios Judiciales	6
SG de Administración Local	24
SG para la Administración Pública	8
Secretaría General Técnica	7
DG de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos	2
DG de Justicia Juvenil y Cooperación	3
DG de Recursos Humanos y Función Pública	74
DG de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz	2
Instituto Andaluz de Administración Pública	17
DT JALFP en Córdoba	1
DT JALFP en Huelva	1
DT JALFP en Jaén	1
DT JALFP en Málaga	1
DT JALFP en Sevilla	4

Solicitudes recibidas por órganos directivos CJALFP



6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

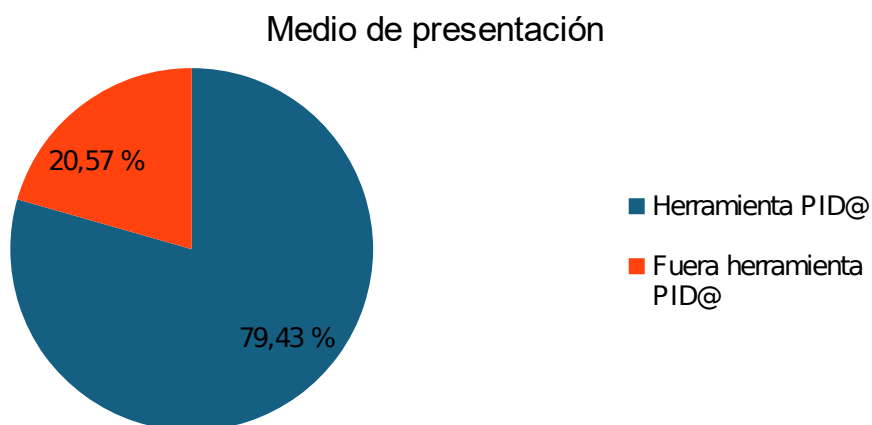
Las materias que, por porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Institucional y organizativa	0,96 %
Altos cargos	1,43 %
Información estadística	0,48 %
Presupuestos y contabilidad	0,48 %
Personal y empleo público	65,07 %
Información de relevancia jurídica	3,83 %
Información sectorial y otra información	27,75 %

6.2.3. Medios de presentación de solicitudes ⁵

Se expone en la tabla y gráfico de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, que es la herramienta informática que permite la presentación telemática, frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel, a través de las oficinas de apoyo al registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, que han sido tramitadas en el ámbito de esta Consejería.

Medio de presentación	Porcentaje
Herramienta PID@	79,43 %
Fuera herramienta PID@	20,57 %



6.2.4. Perfil de las personas solicitantes ⁶

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Personas solicitantes desagregadas por sexo	N.º / %
Hombres	110 (52,63 %)
Mujeres	84 (40,19 %)
Persona jurídica	15 (7,18 %)

Porcentaje solicitudes presentadas por hombres, mujeres y personas jurídicas



De este modo, las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por personas físicas representan el 92,82 %. Y del total de estas solicitudes el 52,63 % son presentadas por hombres y el 40,19 % son presentadas por mujeres.

Por su parte, en el año 2023, de las 246 solicitudes recibidas en dicho ejercicio, 97 solicitudes (39,43 %) fueron presentadas por mujeres y 138 solicitudes (56,10 %) por hombres.

6.2.5. Sentido de las resoluciones

El sentido de las resoluciones puede ser **estimatorias**, **estimatorias parciales**, **denegatorias**, **inadmitidas** o **desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, concedan parcialmente

6

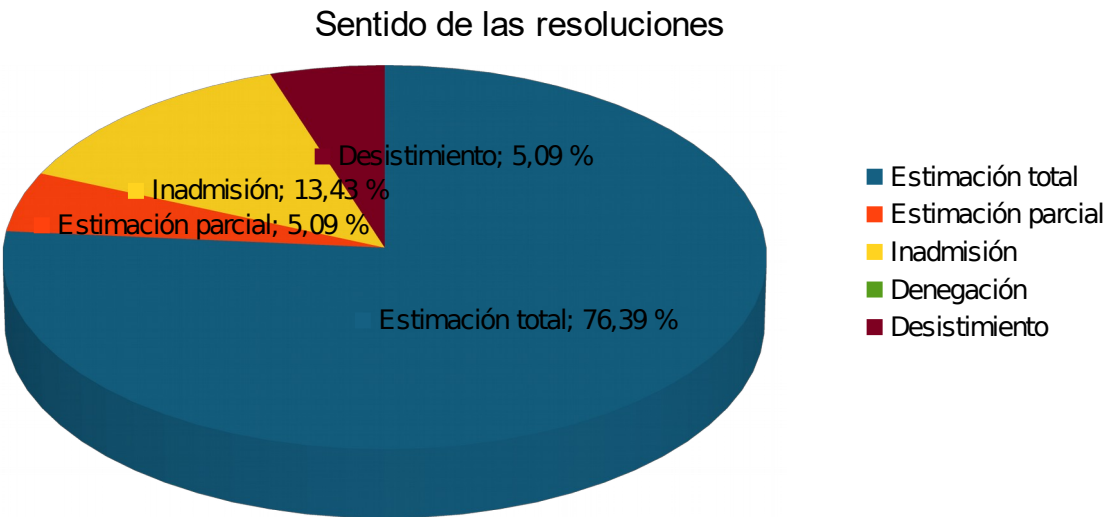
Fuente de datos: Saiku (pid@)

el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la LTAIBG, así como las inadmitidas por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Los datos de la siguiente tabla se refieren a resoluciones comunicadas durante 2024, por lo que se pueden incluir resoluciones relativas a solicitudes de información presentadas a finales del año 2023 pero resueltas a principios del año 2024. Por su parte, no se incluyen aquellas solicitudes de información pública que fueron presentadas durante 2024 cuya resolución fue comunicada durante el año siguiente.

Sentido de las resoluciones 2024	Número de solicitudes	%
Estimatorias	165	76,39
Estimatorias parciales	11	5,09
Denegatorias	0	0
Inadmitidas	29	13,43
Desistidas	11	5,09
TOTAL	216 solicitudes resueltas	

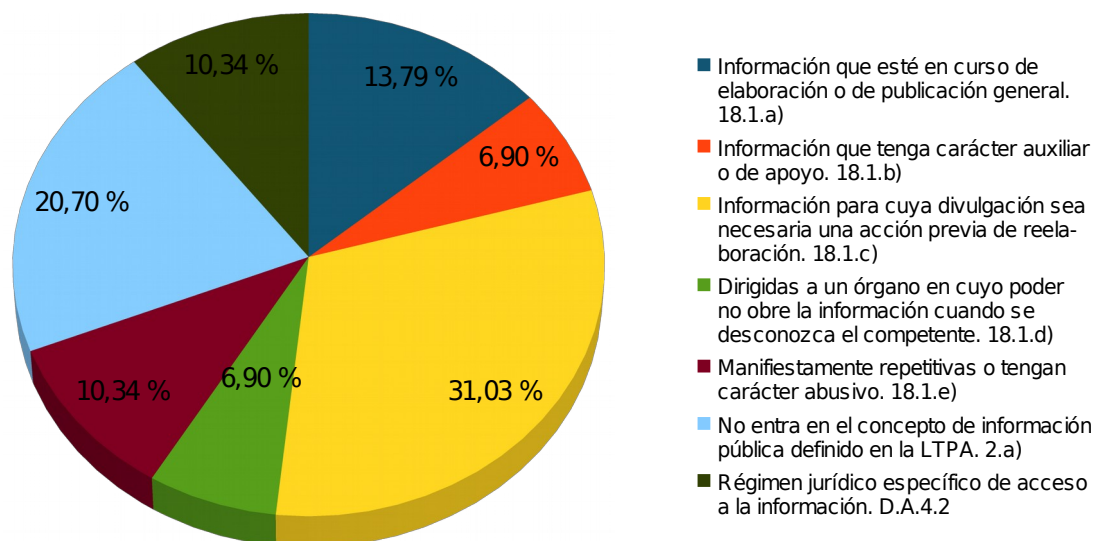


Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de 29, lo que representa un 16,48 % del total de 176 solicitudes resueltas. Respecto a estas, la principal causa de inadmisión es la correspondiente al artículo 18.1.c) de la LTAIBG, relativa a solicitudes de información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración, que representa poco más de un 30 %.

CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes inadmitidas	Porcentaje
Información que esté en curso de elaboración o de publicación general. 18.1.a)	4	13,79
Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo. 18.1.b)	2	6,90
Información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración. 18.1.c)	9	31,03
Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente. 18.1.d)	2	6,90
Manifiestamente repetitivas o tengan un carácter abusivo no justificado con la finalidad de transparencia. 18.1.e)	3	10,34
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. 2.a)	6	20,70
Régimen jurídico específico de acceso a la información. D.A.4.2	3	10,34
TOTAL	29	100 %

Causas de inadmisión

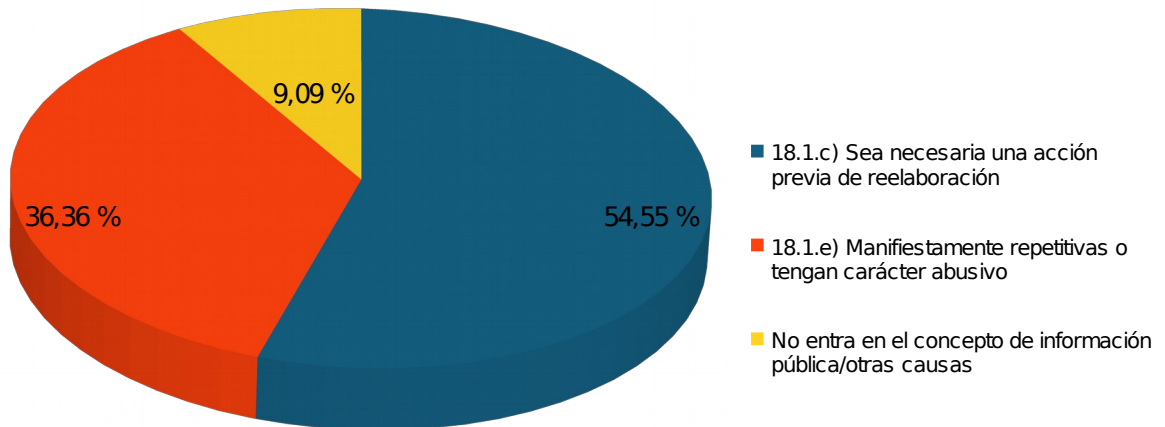


Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso

En el cuadro adjunto se detallan los motivos por los que un total de 11 solicitudes se resolvieron concediendo la información de forma parcial:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	2024	%
18.1.c) Sea necesaria una acción previa de reelaboración	6	54,55
18.1.e) Manifiestamente repetitivas o tengan carácter abusivo	1	36,36
No entra en el concepto de información pública/otras causas	4	9,09
Total	11	100

Límite o causa de estimación o acceso parcial



7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Introducción

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y las Órdenes de 17 de enero de 2023 y de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, y contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería en 2024 ha tenido entrada un total de 23 reclamaciones, de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 12 de los procedimientos, una de ellas dictada en el ejercicio 2025.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades de dependientes de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Nº de Reclamación CTPDA	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
SGAL	8/2024	280/2024	ESTIMA
DGRRHHFP	142/2024	239/2024	DESESTIMA
DGRRHHFP	150/2024	497/2024	ESTIMA

DT JALFP HUELVA	167/2024	568/2024	ESTIMA
SGAL	239/2024	482/2024	DECL TERMINA PROC
SGAL	315/2024	492/2024	DECL TERMINA PROC
SGAL	333/2024	727/2024	ESTIMA PARCIAL
DGRRHHFP	393/2024	977/2024	ESTIMA PARCIAL
DGRRHHFP	424/2024	707/2024	DESESTIMA
DGRRHHFP	469/2024	437/2024	INADMISIÓN
SGAL	629/2024	773/2024	DESESTIMA
SGAL	656/2024	1124/2024	ESTIMA
DGRRHHFP	693/2024	688/2024	INADMISIÓN
DGRRHHFP	753/2024	54/2025	ESTIMA
SGAP	818/2024	627/2024	INADMISIÓN

7.4 Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2024 **no se han recibido denuncias** por supuestos incumplimientos de obligaciones de publicidad activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2024 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la estructura organizativa regulada en el Decreto de estructura de la Consejería. En base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre de la anualidad 2024, está integrada, además de por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, de la persona responsable de la Unidad de Transparencia y de la persona responsable del Archivo Central de la Consejería, por las siguientes personas en representación de cada órgano directivo de la Consejería, designadas por la persona titular del mismo, así como por la persona responsable en materia de transparencia del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se indican:

- Por parte de la Viceconsejería, la Coordinadora General.
- Por parte de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, el Coordinador General.
- Por parte de la Secretaría General de Servicios Judiciales, la Jefa del Servicio de Coordinación con la Administración de Justicia.
- Por parte de la Secretaría General de Administración Local, un Consejero Técnico.
- Por parte de la Secretaría General Técnica, la Coordinadora General.
- Por parte de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, el Jefe de Servicio de Archivo Judicial.
- Por parte de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, el Coordinador.
- Por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, la Jefa de Servicio de Ordenación y Asesoramiento.
- Por parte de la Dirección General del Sector Público Instrumental – posteriormente Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz -, la Jefa del Servicio de Planificación.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Almería, la Jefa del Servicio de Administración Local.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Cádiz, la Secretaria General Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Córdoba, el Secretario General Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Granada, el Jefe de Servicio de Justicia.

- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Huelva, el Jefe de Servicio de Función Pública.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Jaén, el Secretario General Provincial.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Málaga, la responsable de la Oficina de Calidad.
- Por parte de la Delegación Territorial de JALFP en Sevilla, el Jefe de Servicio de Administración Local.
- Por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, el Secretario General de la Agencia.

La Comisión se encuentra asistida por el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones, con arreglo al siguiente detalle:

- **Primera sesión**, el 7 de octubre de 2024, con el siguiente orden del día:
 - Intervención de la Presidenta de la Comisión de Transparencia.
 - Aprobación de la propuesta de Memoria anual 2023 para su posterior elevación a la firma del Sr. Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
 - Toma de conocimiento de la Instrucción n.º 1/2024 de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre el procedimiento a seguir en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y de participación ciudadana en el ámbito de esta Consejería.
 - Propuesta de elaboración de plantillas en expedientes de acceso a la información pública y otras actuaciones de coordinación en el ámbito de la Unidad de Transparencia de la CJALFP.
 - Ruegos y preguntas
- **Segunda sesión**, extraordinaria, el 19 de diciembre de 2024, con el siguiente punto único del orden del día:
 - Prestar conformidad o no al proyecto de Orden del Consejero por la que se aprueba la prórroga del Plan Operativo de la Consejería en materia de transparencia pública para el periodo 2023-2024 para los años 2025-2026.

9. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Durante 2024 en el ámbito de las diferentes sesiones de la Comisión de Transparencia, se han propuesto distintas actuaciones:

- Toma de conocimiento y participación en la Instrucción de la Viceconsejería de Justicia, Administración Local y Función Pública sobre el procedimiento a seguir en el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y de participación ciudadana en el ámbito de esta Consejería.
- Propuesta de elaboración de plantillas de expedientes de acceso a la información pública y otras actuaciones de coordinación en el ámbito de la Unidad de Transparencia.
- Propositiones de mejora en la formación y conocimiento relacionado con la Transparencia por parte de los órganos directivos.

10. ACTUACIONES DESTACADAS Y NOVEDADES

Distinciones AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las Distinciones AUDAZ (convocadas por el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA)).

Estas distinciones **reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las comunidades autónomas**, y se entregaron el 15 de marzo de 2024 en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las CCAA premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, '**Mejor buena práctica**' y '**Avance más significativo en publicidad activa**'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos

relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su **publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa.**



Desde la Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se trasladó expresamente este reconocimiento a todas las personas que trabajan en aquellos órganos, entidades y unidades que vienen colaborando en el desarrollo de las tareas que permiten dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, especialmente, a aquellos órganos y entidades que trabajan de forma activa en la creación y mejora de contenidos objeto de publicidad activa, y entre los que se encuentran las Viceconsejerías, competentes en la coordinación de la transparencia.

Participación en la Semana de la Administración Abierta

Con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta, por parte de esta Consejería se llevaron a cabo los siguientes eventos:

* 11 de junio: Difusión por parte del IAAP de la convocatoria de los Premios Blas Infante.

* 13 de junio: Actividad liderada por la SGAP, sobre buenas prácticas en relación con el Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía.

* 14 de junio: Presentación por parte de la SGAP del Sistema Interno de Información (SII) de la Junta de Andalucía y de los resultados de su puesta en marcha.

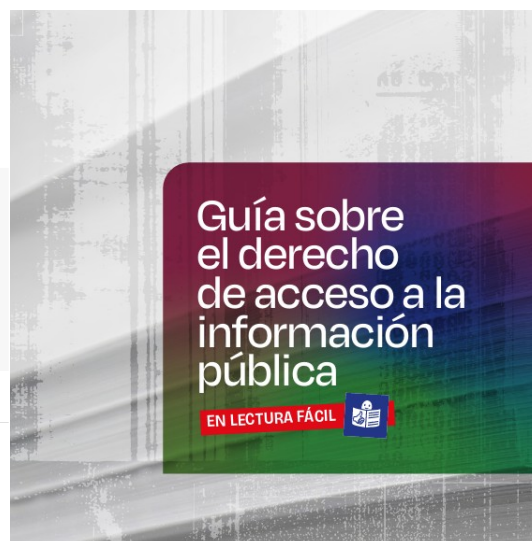


Guía de publicidad activa



¿Qué es la publicidad activa?

La Publicidad Activa es la obligación que tienen las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Andalucía, de publicar **la información pública más relevante** a través de sus portales o páginas webs, para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el **funcionamiento y control de la actuación pública**. La información que se publica se debe actualizar de manera periódica.



Jornada de Transparencia Pública en Andalucía: avances y desafíos

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada "Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos", organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP y participación de la Unidad de Transparencia de esta Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la norma se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con los Catedráticos de derecho administrativo de la Universidad de Sevilla, Emilio Guichot y Concha Barrero, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, Carlos Cordero, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Jesús Jiménez López, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía (Manuel Sáez y Cristina Puente Crespo), del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Israel Adán) y el secretario general del Ayuntamiento de Sevilla, Luis Enrique Flores Domínguez, moderados por la coordinadora del Secretariado de Transparencia (M^a Ángeles Barea).

El análisis por la sociedad civil y actores relevantes, se llevó de la mano de la directora de Comunicación y relaciones institucionales del CTPDA, Inmaculada López Montaña, y en la que participó el periodista Antonio Salvador Ruiz, la senadora Teresa Ruiz-Sillero Bernal, y Olga Quirós, secretaria general de Asedie.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, Marilola Pérez Pino, y el magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ en Andalucía, con sede en Sevilla, Pedro Luis Roás Martín.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas, de la Agencia Digital de Andalucía, Manuel Perera Domínguez, la transparencia en el diseño, por Maribel Valiente, coordinadora del Sistema de Información de Archivos de la JA, la transparencia y la inteligencia artificial, por el Profesor del Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide Gabriel Vestri, y la relación entre transparencia e integridad pública en el contexto actual, de la mano del responsable de análisis de integridad pública, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, Manuel García Bernárdez.



Por parte de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública asistió el responsable de su Unidad de Transparencia.

IX Congreso Internacional de Transparencia

Del 25 al 27 de septiembre se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel, y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la novena edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro dónde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciantes de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.



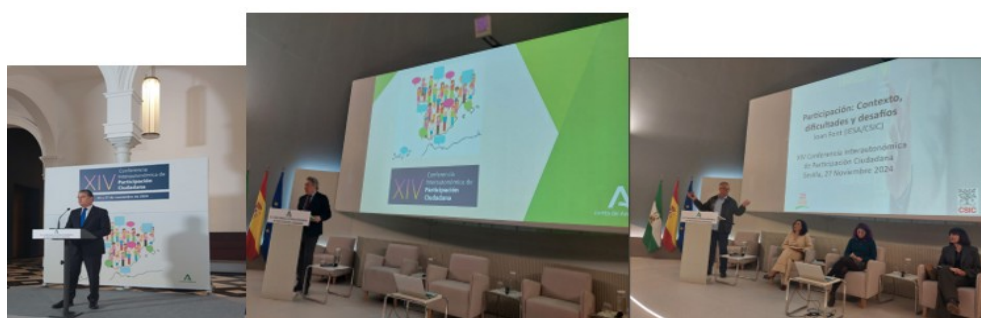
XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana

Los días 26 y 27 de noviembre de 2024, se acogió en la ciudad de Sevilla la XIV Conferencia Interautonómica de Participación Ciudadana, inaugurada el día 26 de noviembre por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa contando con el saludo del Presidente, y concluyendo el día 27 en una jornada organizada por la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP, en la que se abordó la participación ciudadana desde diferentes perspectivas, entre ellas, investigadora, institucional, o por la sociedad civil, finalizando con ejemplos de buenas prácticas aportados por las CCAA y Ciudades Autónomas dentro del Grupo de trabajo de la Red Interautonómica de Participación Ciudadana, constituido en el marco del liderazgo que ha sido asumido por la Junta de Andalucía durante 2024.

La mesa inaugural contextualizaba la sesión analizando la participación en las democracias actuales incidiendo en los desafíos y dificultades existentes, así como las nuevas oportunidades y escenarios que se plantean, especialmente en el ámbito de la participación infantil.

La segunda mesa abordó la participación en el diseño de las políticas públicas y en la tercera mesa, relativa a nuevos espacios de participación, se analizaron, entre otros, las redes sociales y los laboratorios de innovación. También se llevó a mesa la digitalización como elemento para el fomento de la participación, con una experiencia aportada por la Agencia de Obra Pública de Andalucía o la necesidad de capacitar digitalmente a la ciudadanía, desde la óptica de los Puntos Vuela, mediante la participación de la Agencia Digital de Andalucía.

En la sesión de la tarde se abordaba la rendición de cuentas a través de la experiencia del IAAP en evaluación de políticas públicas, o la evaluación de la implementación de disposiciones normativas y la huella normativa, que aportaban la CCAA de Navarra y Valencia respectivamente.



Otras actuaciones formativas divulgadas:

1. Acciones formativas de la Plataforma online del Instituto Andaluz de Administración Pública relacionadas con la Transparencia:
 - 1.1. Transparencia en la actuación de la Junta de Andalucía.
 - 1.2. Protección de datos personales en la práctica.
 - 1.3. Documentos administrativos en lenguaje claro.
2. Sesión “Transparencia algorítmica en el sector público” impartido por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
3. VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública del 16 al 18 de octubre.
4. Curso del Instituto Andaluz de Administración Pública sobre “Datos Abiertos y Reutilización de la Información en el Sector Público”.
5. Quinto Ciclo de Conferencias Virtuales 2024 sobre *“El régimen jurídico de la Transparencia en España. Reflexiones a una década de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”*.

11. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA CJALFP 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el POTP de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para el período 2023-2024.

11.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la CJALFP 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de la Consejería durante el período de un año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en la Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2022, por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de la Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

11.2. Seguimiento del grado de ejecución de las medidas

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	Porcentaje ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	5 asistencias a cursos y jornadas en 2023 y 2024. Asistencia de, al menos, el 50% de la UT	100%
2	Formación del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de Pid@ y gdc en la Consejería en el período de ejecución del plan	3 actuaciones formativas en 2023 y 2024	100%
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de la Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año. Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año	13 acciones formativas divulgadas en 2023 y 2024	100%
4	Desarrollar y distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en la Consejería en el período de ejecución del plan	Difusión de 9 píldoras formativas en 2023 y 2024	100%
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo	33 trámites divulgados en 2023 y 2024	100%
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta de al menos 1 contenido 2024	1 análisis realizado	100%
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138, de la Comisión, de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaboración del plan	Desarrollada primera fase	90%
8	Apertura de conjuntos de datos para su	Publicación de, al menos, los	En fase de ejecución	---

	publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	conjuntos de datos de alto valor		
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Análisis y propuesta de mejora realizados	100%
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de la Consejería y entidades instrumentales adscritas	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año	9 actuaciones de coordinación en 2023 y 2024	100%

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PARTICIPANTES UNIDAD DE TRANSPARENCIA
22/06/2023	Foro anual organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía: nuevos espacios de transparencia pública.	1
19/09/2023	La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información.	2
27/10/2023	Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2
19/06/2024	Jornada Transparencia Pública en Andalucía "Avances y Desafíos".	2
27/11/2024	Jornada de la Red Inter. Autonómica de Participación Ciudadana.	2

ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

FECHA	ACCIÓN FORMATIVA	Nº PERSONAS FORMADAS
2023	Difusión con cada alta en pid@ y en gdc DRUPAL para nuevos usuarios	28
2024	Difusión con cada alta en pid@ y en gdc DRUPAL para nuevos usuarios	35
Abril-2023	Formación sobre nueva ficha Puestos PLD en gdc DRUPAL	10
Total	3 acciones formativas	73

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Nº ACCIONES FORMATIVAS DIVULGADAS	Nº PERSONAS PARTICIPEN ACCIONES FORMATIVAS	FECHA	ACCIÓN FORMATIVA
1	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	21/02/2023	Formación Abierta en materia de Transparencia, organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, se ha trasladado el material del curso a las entidades instrumentales que lo han solicitado.
2	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	21/03/2023	Semana de la Administración Abierta 2023. Desde el Consejo de Transparencia y Protección de Datos se han unido a la edición de Gobierno Abierto con la presentación de dos instrumentos: el 'Plan de Inspección y Control sobre Publicidad Activa' y la herramienta 'Evalúa tu transparencia'
3	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	03/05/2023	Difusión de la mesa redonda celebrada el 27 abril sobre "La esperada reforma de la Ley de transparencia".
4	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	21/06/2023	Foro "Nuevos espacios de Transparencia Pública" organizado por el CTPDA
5	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	Junio 2023	Curso IAAP (I23-GA63) Lenguaje claro para comprender y hacernos entender
6	Divulgación a todos los órganos directivos y EEII	Julio 2023	Curso perfeccionamiento (I23F-PP07) Ley de Transparencia Pública en Andalucía
7	Divulgación a todos los	13/09/23	Seminario La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y

	órganos directivos y EEl		derecho de acceso a la información
8	Divulgación a todos los órganos directivos y EEl	16/10/23	Primera sesión taller sobre transparencia pública: derecho de acceso.
9	Divulgación a todos los órganos directivos y EEl	Octubre 2023	Curso IAAP "Herramienta de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía"
10	Divulgación a todos los órganos directivos y EEl	21/02/2024	Cursos de formación abierta IAAP en materia de transparencia
11	Divulgación a todos los órganos directivos y EEl	10-16/06/24	Difusión de la Semana de la Administración Abierta
12	Personas usuarias de la aplicación con mayor número solicitudes	06/11/2024	Difusión cursos formación pid@
13	Divulgación a todos los órganos directivos y EEl	13/12/2024	Difusión Vídeo Formativo Pida
Total		13 acciones formativas divulgadas	

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

PÍLDORAS (DESCRIPCIÓN)	TOTAL PORCENTAJE (AL MENOS 50%)
Sobre la concesión de información sobre la productividad de personal de los servicios periféricos	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Sobre la inadmisión por artículo 18.1.e) LTPAIBG (repetitiva)	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Sobre agregación de datos personales y pseudoanonimización DNI	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Sobre infracciones relativas al ejercicio de derecho de acceso a la información pública (denegación arbitraria y falta de colaboración)	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Sobre el acceso a las actas de las reuniones de los órganos colegiados	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Conclusiones del Foro CTPDA "Nuevos espacios de transparencia pública"	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Solicitudes presentadas por representantes de trabajadores o sindicatos	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
La protección de datos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
El trámite de alegaciones por parte de terceros en el derecho de acceso a la información pública	Píldoras distribuidas 100% personas dedicadas transparencia
Total 9 píldoras formativas	

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

FECHA	TRÁMITES PARTICIPATIVOS DIVULGADOS EN 2023/2024	ÓRGANO DIRECTIVO PROPONENTE
14/02/2023	Consulta Pública Previa del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la organización de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar en materia de justicia juvenil y cooperación	DGJJC
16/02/2023	Consulta Pública Previa del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en la fase del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva	DGJJC
21/04/2023	Consulta Pública Previa del Proyecto de Orden por la que se establece el personal funcionario público habilitado para realizar apoderamientos y bastantes de poderes y se aprueban los modelos de poderes inscribibles cuando se trate de actuaciones a realizar ante la Administración de la Junta de Andalucía	SGAP
30/06/2023	Consulta Pública Previa del Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento	DGJJC
05/07/2023	Consulta Pública Previa Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía	DGRRHHFP
30/11/2023	Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Criminología de Andalucía	DGJJC
09/01/2024	Proyecto de Orden de selección y nombramiento de personal funcionario interino de Justicia en Andalucía	SGSJ

04/02/2024	Consulta Pública Previa del Proyecto de decreto por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio	IAAP
26/02/2024	Proyecto de Decreto por el que se constituye el Sistema interno de información de la Junta de Andalucía	SGAP
26/02/2024	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de acreditación de las entidades colaboradoras de certificación y su inscripción en el Registro General de Entidades Colaboradoras de Certificación	SGAP
19/03/2024	Proyecto de Orden por la que se aprobarán las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de actuaciones en edificios e instalaciones de titularidad pública para atraer nuevos residentes en municipios en riesgo de despoblación	SGAL
14/06/2024	Proyecto de Decreto por el que se establece el servicio de experto facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad que participen en procesos judiciales en Andalucía	DGJJC
02/08/2024	Decreto por el que se establece el sistema de quejas, sugerencias y agradecimientos sobre el funcionamiento de los servicios públicos en la Junta de Andalucía	SGAP
06/08/2024	Consulta Pública Previa del Proyecto de decreto por el que se regula el teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía	SGAP
02/10/2024	Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Detectives Privados de Andalucía	DGJJC
06/11/2024	Consulta Pública Previa del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula la Comisión de Empleo Público de Andalucía	SGAP
07/11/2024	Consulta Pública Previa del Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Pedagogía y Psicopedagogía de Andalucía	DGJJC
27/11/2024	Consulta Pública Previa del Proyecto de Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía	SGAP

12/12/2022 <i>* Procede de finales de 2022 y se extiende a 2023</i>	Información Pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y de la procuraduría	DGJJC
28/03/2023	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se regulan las ayudas a entidades locales especialmente afectadas por fenómenos naturales adversos u otros supuestos de emergencia de protección civil y catástrofes públicas	SGAL
08/09/2023	Información Pública del Proyecto de Orden por la que se establece el persona funcionario público habilitado para analizar e inscribir apoderamientos y bastanteos de poderes y se aprueban los modelos de poderes inscribibles en el Registro Electrónico de Apoderamientos	SGAP
13/11/2023	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los premios «Justicia Andalucía»	SGSJ
20/12/2023 <i>* Procede de finales de 2023 y se extiende a 2024</i>	Información Pública del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la celebración de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturales similar en materia de Justicia Juvenil y Cooperación	DGJJC
16/01/2024	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan el registro de mediadores e instituciones de mediación de Andalucía y el Consejo asesor de mediación de Andalucía	DGJJC
07/02/2024	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la administración general de la Junta de Andalucía	SGAP
21/03/2024	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se crea el Observatorio de Justicia Juvenil de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento	DGJJC
10/04/2024	Información Pública del Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para la financiación de las medidas necesarias a adoptar para la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a las víctimas de violencia de género en la fase del proceso penal en que su intervención no sea preceptiva	DGJJC
10/05/2024	Información Pública del Proyecto de decreto por el que se constituye el sistema interno de información de la organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento	SGAP

14/05/2024	Información Pública del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de Fundaciones	DGJJC
22/05/2024	Información Pública del Anteproyecto de Ley por el que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía	DGJJC
11/07/2024	Información pública del Proyecto de Orden por la que se crea la Unidad Administrativa de Apoyo a la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba su relación de puestos de trabajo	SGSJ
12/07/2024	Información pública del Proyecto de Orden por la que se determina la estructura de las oficinas judiciales de los partidos judiciales con uno, dos o tres juzgados de primera instancia e instrucción en la comunidad autónoma de Andalucía, se implantan las oficinas judiciales de los partidos judiciales incluidos en la primera fase de despliegue y se aprueban inicialmente sus relaciones depuestos de trabajo	SGSJ
04/11/2024	Información pública del Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de selección, nombramiento y cese de personal funcionario interino de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía	SGSJ
TOTAL	33	EJECUCIÓN 100 %

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

2023 y 2024	DESARROLLO DEL ANÁLISIS	
	TIPO DE INFORMACIÓN	CENTRO DIRECTIVO
1	Información de personal y empleo público	DGRRHHFP
2	Información sectorial específica propia de CJALFP	SGAL

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta Consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que éste último tiene atribuidos, y la subdirección de sociedad digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Con carácter previo a la constitución de los grupos de trabajo se han llevado a cabo las siguientes actuaciones dirigidas a la identificación y descubrimientos de los datos en el ámbito de CJALFP:

Con fecha **20 de octubre de 2023** comienzan las reuniones entre la Secretaría de Transparencia y las distintas UUTT para el inicio de las tareas y creación de Grupos de Trabajo. Asimismo, con fechas **22 y 24 de noviembre de 2023**, tienen lugar dos reuniones con la Secretaría de Transparencia para aclarar cuestiones sobre la identificación de activos de información.

Al propio tiempo, en el **último trimestre de 2023**, desde la Unidad de Transparencia se insta a los responsables de las tres sectoriales de la Consejería (General, Sirhus y Adriano) a confeccionar la Plantilla del Plan de Apertura de Datos – a fin de rellenar las cinco primeras columnas, relativas a: Área responsable; datos de contacto; sistemas de información; misión principal del sistema de información y factibilidad técnica de apertura), lo que se completa con la información proporcionada desde el IECA.

De acuerdo con ello, con **fecha 7 de febrero de 2024**, se recibe en la Unidad de Transparencia desde la Secretaría de Transparencia el Informe de revisión de inventario de activos de la CJALFP, elaborado por la Dirección General de Estrategia Digital de la ADA, que sirve como instrumento para el seguimiento de la fase de identificación de activos de información de la Consejería.

El **12 de julio de 2024** se asiste por parte de la Unidad de Transparencia a la reunión con la Secretaría de Transparencia, la Agencia Digital de Andalucía y el resto de UU TT para la coordinación de los Planes de Apertura de Datos.

Desde la Unidad de Transparencia con la colaboración de los servicios sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía y tomando como punto de partida el Catálogo de Datos y el Inventario de fuentes y registros del IECA **se han identificado los conjuntos** de datos, lo que ha dado lugar a que

se dictara por esta Viceconsejería CJALFP con fecha 28 de marzo de 2025, la Resolución por la que se determina el inventario de datos o conjunto de datos existentes en el ámbito de esta Consejería como potenciales candidatos para su apertura en el marco del Plan Operativo en materia de transparencia pública. A este respecto, en el Anexo de la resolución además del Inventario de activos de información elaborado por la Dirección General de Estrategia Digital en colaboración con las tres sectoriales informáticas de la Consejería, se ha incorporado el Inventario de sedes judiciales, correspondiente al Sistema de Gestión Procesal de Andalucía (Adriano).

Todos los datos que aparecen en el Anexo de la Resolución referida en el párrafo anterior tienen carácter opcional para su consideración HVD – siendo propuestas para incluir como datos abiertos que serán sometidos posteriormente a la consideración del correspondiente grupo de trabajo – salvo el primero, referido a los datos de **“Mancomunidades de Municipios Andaluces”** que es el único de la CJALFP que tiene, conforme a la Directiva (UE) 2019/2024, del Parlamento y del Consejo de 20 junio de 2019, la consideración de **dato de alto valor**. De este modo, se ha cumplido con la primera fase del Plan de apertura.

Esta medida se prorroga para la anualidad 2025 con el fin de la aprobación del plan de apertura.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que el plan de apertura no se ha aprobado en 2024, debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 25-26.

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

En relación con esta medida hay que señalar que se ha ampliado el ámbito temporal del análisis, comprendiendo las anualidades 2021, 2022 y 2023. El motivo de esta ampliación se debe a que, como consecuencia de la reestructuración de Consejerías, muchas de las reclamaciones tramitadas en 2021 y 2022 no están actualmente en el ámbito competencial de esta Consejería. En consecuencia, para poder realizar un estudio más amplio de las resoluciones del CTPDA y que además se adecúe a las materias y competencias actuales asumidas por la Consejería, se ha tomado también como muestra las reclamaciones resueltas en 2023.

En el 2022, de acuerdo con lo señalado en la propia memoria de ese ejercicio, fueron resueltas tres reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía frente a resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de las Consejerías correspondientes a la vigente y anterior estructura orgánica (CTRJAL y CJALFP), respecto de las cuales, la reclamación 488/2022, fue resuelta con la declaración de terminación del procedimiento; la reclamación 750/2022, fue inadmitida por no tener la consideración de información pública y la reclamación 826/2022, fue desestimada.

Respecto a las tres reclamaciones de referencia no ha dado lugar a realizar ninguna actuación por parte de los órganos directivos correspondientes al ámbito de esta Unidad de Transparencia, ya que las resoluciones del CTPDA no desvirtúan la actuación de los mismos.

En el año 2023, tuvieron entrada 31 reclamaciones de las que consta que se ha dictado resolución expresa en 30 de los procedimientos, algunas de ellas dictadas en el ejercicio 2024.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las 11 resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estiman total o parcialmente las resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades de dependientes de esta Consejería.

Órgano / entidad reclamada	Nº de Reclamación CTPDA	N.º Resolución CTPDA	Sentido resolución/motivo
DGRRHHFP	208/2023	492/2023	ESTIMA
DT JALFP CÁDIZ	356/2023	532/2023	ESTIMA PARCIAL
SGAL	439/2023	588/2023	ESTIMA
SGAL	440/2023	589/2023	ESTIMA
SGAL	441/2023	590/2023	ESTIMA
DGRRHHFP	465/2023	609/2023	ESTIMA
SGAL	526/2023	656/2023	ESTIMA
SGAP	724/2023	835/2023	ESTIMA
SGAL	814/2023	120/2024	ESTIMA PARCIAL
DT JALFP CÁDIZ	357/2023	533/2023	ESTIMA PARCIAL
DT JALFP HUELVA	943/2023	312/2024	ESTIMA
DT JALFP HUELVA	944/2023	350/2024	ESTIMA

- De las 30 resoluciones aprobadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el bienio 2022/2023 sobre derecho de acceso, contra resoluciones de acceso a la información dictadas por órganos y entidades adscritas a esta Consejería, se han estimado total o de forma parcial 11 de ellas, lo que supone un tercio del total.

- Se ha dado cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por parte de los órganos y entidades reclamadas en la totalidad de las 11 resoluciones citadas, dando cuenta de ello al propio órgano de garantía.

- El órgano directivo reclamado que ha recibido mayor número de resoluciones estimatorias totales y parciales ha sido la Secretaría General para la Administración Pública, quien ha recibido 5 de las 30 resoluciones aprobadas por el órgano de garantía en 2023.

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

NÚMERO DE INDICACIONES/ DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN
1	Envío de indicaciones para la revisión coordinada de contenidos de publicidad activa en la Consejería y sus entidades instrumentales.
2	Envío de pautas a los órganos responsables para la publicidad activa de puestos PLD
3	Envío de indicaciones, a los órganos responsables, para la divulgación de los trámites participativos que afecten a expedientes normativos en redes sociales
4	Envío de plantillas para ayudar a la resolución de expedientes tanto de acceso a la información pública como en reclamaciones ante el CTPDA.
5	Envío de indicaciones para la resolución de expedientes de especial complejidad, que afectaban a distintos órganos de la Consejería
6	Indicaciones para facilitar la publicación correcta de la normativa en elaboración en el portal de transparencia, a través del gestor drupal de los distintos proyectos normativos
7	Envío de pautas para la publicación de las convocatorias de puestos de libre designación. Guía explicativa del proceso de grabación de los datos en el gestor de contenidos
8	Reuniones de coordinación en las que participa la Secretaría de Transparencia y las Unidades de Transparencia en las que se tratan asuntos de interés para ambas
9	Remisión de notas elaboradas por la Secretaría de Transparencia que resultan de interés para los distintos órganos centrales y periféricos de la Consejería
TOTAL	9 actuaciones de coordinación